



**Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia**  
**Primera Sesión Extraordinaria de 2023**  
**Minuta 1ª Ext./23**

Con fundamento en los artículos 53, párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 44, fracciones I y II; 46, fracción V; 53, apartado B) y 60 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento), en uso de la voz, el Presidente de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia (Comisión), Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy, informó a las y los integrantes de la Comisión que la sesión se realizaría de manera virtual, a través de videoconferencia en la plataforma Microsoft Teams.

En este sentido, siendo las **9 horas con 33 minutos del 29 de mayo de 2023**, con la finalidad de iniciar la **Primera Sesión Extraordinaria**, el Presidente de la Comisión solicitó a la Licenciada María Guadalupe Zavala Pérez, Secretaria Técnica de la Comisión, procediera a verificar el quórum requerido, dando cuenta de la presencia virtual de las Consejeras Electorales Carolina del Ángel Cruz y Sonia Pérez Pérez, como integrantes de la Comisión; por parte de las representaciones de los partidos políticos, el licenciado Ricardo César Oliva Oropeza, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; el doctor Yuri Pavón Romero, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México y el C. Eduardo Santillán Pérez, representante propietario del Partido MORENA. También dio cuenta de la presencia, como personas invitadas, de la Consejera Presidenta de este Instituto, la Mtra. Patricia Avendaño Durán; del licenciado Bernardo Núñez Yedra; del maestro Jesús René Quiñonez Ceballos; del doctor Francisco Calvario Guzmán y de la licenciada Iveth Morales Leal; éstos últimos, Secretario Ejecutivo, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización, Contralor Interno y Encargada de Despacho de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, respectivamente; todos de este Instituto Electoral.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.





Asimismo, resaltó la presencia de las personas integrantes de la Red de Observación de este Instituto Electoral, a quienes agradeció por su seguimiento de manera virtual.

Verificado el quórum, el Consejero Presidente de la Comisión, con fundamento en los artículos 46, fracción V y IX, 60 y 61 del Reglamento, declaró abierta la sesión y solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al Proyecto del Orden del Día, el cual se integró de la siguiente manera:

1. Análisis, discusión y, en su caso, **aprobación de la remisión del Anteproyecto** de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el cual se aprueba el **Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México**.
2. Análisis, discusión y, en su caso, emisión de opinión favorable al **Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México** y su remisión a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

A continuación, el Consejero Presidente de la Comisión sometió a consideración de las personas integrantes el Proyecto del Orden del Día y, al no existir intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica procediera a tomar la votación nominal en un solo acto, tanto del Orden del Día como de la dispensa de la lectura de los documentos que lo conformaban, toda vez que fueron circulados con oportunidad; lo anterior, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral, emitiéndose el siguiente Acuerdo:

**CNyT/1ªExt/03/23.** La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia **aprueba**, por unanimidad de votos, el **Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria** de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia del año 2023, así como la dispensa de la lectura de los documentos con los que fue convocada.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Acto seguido, el Consejero Presidente de la Comisión instruyó a la Secretaria Técnica diera cuenta con el primer punto del Orden del Día, el cual versó sobre el:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la **remisión del Anteproyecto** de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el cual se aprueba el **Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

La Secretaria Técnica informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva, mismas que fueron circuladas con oportunidad.

En uso de la voz, el Consejero Presidente de la Comisión señaló que, en el mes de febrero pasado, se había presentado un proyecto de Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en cumplimiento al acuerdo que mandataba actualizar toda la normativa interna del Instituto Electoral; en ese sentido, se había presentado un proyecto donde exclusivamente se daba cumplimiento a la reestructura del Instituto aprobada, actualizando las referencias a las áreas modificadas. Sin embargo, derivado de la petición de las personas integrantes de la Comisión de Quejas, quienes consideraron la necesidad de hacer adecuaciones adicionales, la Comisión de Normatividad y Transparencia lo no lo aprobó, con la finalidad de que se turnara a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y se presentara una nueva versión. Por lo que, con el nuevo proyecto puesto a consideración, se estaba dando cumplimiento a la hipótesis prevista, comentando que el proyecto había sido remitido a la Comisión de Quejas, misma que dio su visto bueno y que lo regresaba para aprobación de la Comisión de Normatividad y Transparencia. Expuesto lo anterior, sometió a consideración de las personas integrantes dicho proyecto.

En uso de la voz, la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez señaló que, en su opinión, había cuestiones muy específicas en cuanto a la distribución de competencias que se hacían respecto de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.





Políticas y Fiscalización y de la Secretaría Ejecutiva, que a su parecer no se encontraban sustentadas en lo previsto en la normatividad, por lo que, en este caso, no estaba de acuerdo con el Proyecto de Reglamento y del Acuerdo que se presentaba.

En uso de la voz el consejero Presidente, preguntó si alguien más deseaba intervenir y, al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación nominal correspondiente, aprobándose con los votos a favor del Consejero Presidente de la Comisión y de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, y con el voto en contra de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez, emitiéndose el siguiente Acuerdo:

**CNyT/1ªExt/01/23.** La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia **aprueba**, por **mayoría** de votos, **la remisión** del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el cual se aprueba el **Reglamento** para el Trámite y Sustanciación **de Quejas** y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con observaciones de la Secretaría Ejecutiva.

En virtud de haber sido aprobada la remisión del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el cual se aprueba el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el Presidente de la Comisión instruyó a la Secretaria Técnica para que se elaborase la versión final y se remitiese, a la brevedad, a la Secretaría Ejecutiva, con fundamento en el artículo 66, fracción I inciso d) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, a efecto de que fuera sometido a consideración del Consejo General en la sesión que correspondiese, y le pidió continuar con el segundo asunto listado en el Orden del Día, el cual versó sobre el:

2. Análisis, discusión y, en su caso, **emisión de opinión favorable al Reglamento de la Oficialía Electoral** del Instituto Electoral de la Ciudad de

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.





México y su remisión a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El Consejero Presidente de la Comisión puso a consideración de las personas integrantes la emisión de opinión favorable al **Reglamento de la Oficialía Electoral** señalado, comentando que el Secretario Ejecutivo remitió esta propuesta de Reglamento, mismo que pretendía sustituir a los Lineamientos para Ejercer la Función de Oficialía Electoral que se encontraban vigentes desde el año 2021. Preciso que, a partir de su recepción, se remitieron a las oficinas de las personas Consejeras Electorales, así como a las oficinas de las representaciones de los partidos políticos, quienes emitieron las observaciones que estimaron pertinentes, fortaleciéndose el proyecto. Acto seguido, preguntó si alguien deseaba hacer uso de la voz y, al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación nominal correspondiente, emitiéndose el siguiente Acuerdo:

**CNyT/1ªExt/02/23.** La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia **aprueba**, por **unanimidad** de votos, la emisión de **opinión favorable** al **Reglamento de la Oficialía Electoral** del Instituto Electoral de la Ciudad de México y su remisión a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

En virtud de haber sido aprobada la **emisión de opinión favorable** del **Reglamento** de la **Oficialía Electoral** del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el Consejero Presidente de la Comisión instruyó a la Secretaria Técnica para que lo remitiese, a la brevedad, a la Secretaría Ejecutiva, con fundamento en el artículo 66, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, a efecto de que fuera sometido a consideración del Consejo General en la sesión que correspondiese; acto seguido, pidió a la Secretaria Técnica continuar con el siguiente asunto listado en el Orden del Día.

En uso de la voz la Secretaría Técnica, comunicó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.





En este sentido, el Consejero Presidente de la Comisión manifestó que, al no haber otro asunto que tratar, siendo las **9 horas con 46 minutos del 29 de mayo de 2023**, se daba por concluida la **Primera Sesión Extraordinaria de 2023** de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Lo anterior se hace constar en la presente Minuta que, previa lectura y ratificación, firman de forma electrónica las personas Consejeras Electorales que participaron en la misma de manera virtual, con fundamento en el artículo 47, fracción VII del Reglamento.

**C.E. BERNARDO VALLE MONROY**  
Presidente de la Comisión

**C.E. SONIA PÉREZ PÉREZ**  
Integrante de la Comisión

**C.E. CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ**  
Integrante de la Comisión

La presente Minuta fue aprobada en sesión virtual y publicada con firmas electrónicas de conformidad con el Acuerdo del Consejo General IECM-ACU-CG-122/2020.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



# HOJA DE FIRMAS